



## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE COLIMA

BITÁCORA: 06/F7-0150/03/23

OFICIO N° 06/SGPARN/UARRN/1316/23

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables  
Colima Colima, a 18 de mayo de 2023

### EJIDO EL TERRERO

En atención al Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables de fecha 21 de Marzo de 2023, recibido en esta Oficina de Representación el día 22 de Marzo de 2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 84 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 71, 74, 75, 76 y 77 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022 esta Oficina de Representación no tiene inconveniente en que se realice el aprovechamiento de recursos forestales no maderables, conforme se indica a continuación:

Se otorga la constancia de recepción del Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables para la ejecución del Estudio Técnico, en los términos que a continuación se indican:

#### 1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado
Ejido El Terrero	Minatitlán	Colima

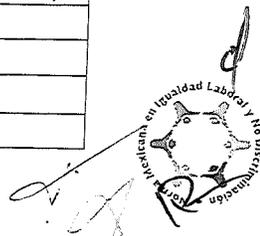
#### 2. UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:

*Mano Aljondro RAO*  
*Mes 01 de Junio 2023*

Datum: WGS84

Nombre del predio: Polígono del Ejido el terrero

Vértice	X (m)	Y (m)
1	613973	2154785
2	614022	2154281
3	616194	2149196
4	615848	2149128
5	614437	2148622
6	610197	2149946
7	609222	2150251
8	608444	2150123
9	608212	2151565
10	607958	2152497





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE COLIMA**

BITÁCORA: 06/F7-0150/03/23

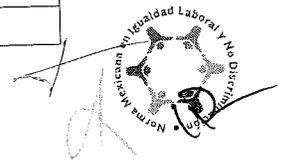
OFICIO N° 06/SGPARN/UARRN/1316/23

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables  
Colima Colima, a 18 de mayo de 2023

11	612043	2151660
12	613681	2150838
13	613262	2151442
14	612342	2152770

Nombre del predio: Polígono 1 Rodal Casa Vieja

Vértice	X (m)	Y (m)
1	609308	2150713
2	609563	2150469
3	609574	2150320
4	609455	2150254
5	609433	2150262
6	609410	2150277
7	609396	2150330
8	609383	2150372
9	609361	2150397
10	609349	2150442
11	609348	2150477
12	609344	2150505
13	609328	2150537
14	609305	2150531
15	609297	2150515
16	609279	2150500
17	609266	2150492
18	609263	2150465
19	609256	2150436
20	609247	2150449
21	609238	2150462
22	609227	2150474
23	609217	2150489
24	609212	2150497
25	609202	2150509
26	609194	2150515
27	609210	2150549





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE COLIMA**

BITÁCORA: 06/F7-0150/03/23

OFICIO N° 06/SGPARN/UARRN/1316/23

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables  
Colima Colima, a 18 de mayo de 2023

Nombre del predio: Polígono 2 Rodal Cañada de Los Capulines

Vértice	X (m)	Y (m)
1	612440	2150698
2	612512	2150686
3	612533	2150661
4	612575	2150641
5	612602	2150641
6	612606	2150609
7	612614	2150595
8	612659	2150607
9	612685	2150616
10	612706	2150604
11	612733	2150572
12	612749	2150533
13	612722	2150496
14	612664	2150501
15	612637	2150477
16	612640	2150432
17	612685	2150427
18	612722	2150403
19	612719	2150361
20	612698	2150332
21	612672	2150273
22	612639	2150257
23	612622	2150211
24	612622	2150170
25	612598	2150140
26	612584	2150103
27	612598	2150070
28	612433	2150035
29	612415	2150102
30	612413	2150232
31	612405	2150329
32	612423	2150493





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE COLIMA**

BITÁCORA: 06/F7-0150/03/23

OFICIO N° 06/SGPARN/UARRN/1316/23

**Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables**  
Colima Colima, a 18 de mayo de 2023

Nombre del predio: Polígono 3 Rodal La Escondida

Vértice	X (m)	Y (m)
1	613509	2149158
2	613533	2149133
3	613596	2149103
4	613676	2149100
5	613710	2149029
6	613723	2149011
7	613709	2148975
8	613687	2148922
9	613671	2148899
10	613667	2148862
11	613506	2148913
12	613451	2149098

**3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, PRODUCTO Y ANUALIDADES:**

Superficie total: 2,225.24 ha

Superficie total a aprovechar: 8.34 ha

Especie(s) y parte(s) por aprovechar:

Sustrato de *Quercus crassipes*

Sustrato de *Quercus candicans*

Cantidad total por aprovechar:

*Quercus crassipes* 4,296.78 Metros cúbicos

*Quercus candicans* 4,296.78 Metros cúbicos

Para la superficie a intervenir de 8.34 ha, se extraerán los volúmenes propuestos en el Estudio Técnico, conforme al siguiente calendario de aprovechamiento:

Anualidad: 1

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
1	17/05/23	16/05/24	Ejido El Terrero	<i>Quercus crassipes</i>	1.20	1,274.28	Si
1	17/05/23	16/05/24	Ejido El Terrero	<i>Quercus candicans</i>	1.20	1,274.28	Si





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE COLIMA

BITÁCORA: 06/F7-0150/03/23

OFICIO N° 06/SGPARN/UARRN/1316/23

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables  
Colima Colima, a 18 de mayo de 2023

Subtotal Anualidad: 1

2,548.56

Anualidad: 2

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
2	18/05/24	17/05/25	Ejido El Terrero	<i>Quercus crassipes</i>	0.74	749.44	Si
2	18/05/24	17/05/25	Ejido El Terrero	<i>Quercus candicans</i>	0.74	749.44	Si

Subtotal Anualidad: 2

1,498.88

Anualidad: 3

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
3	18/05/25	17/05/26	Ejido El Terrero	<i>Quercus candicans</i>	0.74	749.44	Si
3	18/05/25	17/05/26	Ejido El Terrero	<i>Quercus crassipes</i>	0.74	749.44	Si

Subtotal Anualidad: 3

1,498.88

Anualidad: 4

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
4	18/05/26	17/05/27	Ejido El Terrero	<i>Quercus candicans</i>	0.74	749.44	Si
4	18/05/26	17/05/27	Ejido El Terrero	<i>Quercus crassipes</i>	0.74	749.44	Si

Subtotal Anualidad: 4

1,498.88

Anualidad: 5

*[Handwritten signatures and stamps]*

*[Circular stamp: Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación]*





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE COLIMA**

**BITÁCORA: 06/F7-0150/03/23**  
**OFICIO N° 06/SGPARN/UARRN/1316/23**

**Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables**  
Colima Colima, a 18 de mayo de 2023

Anualidad	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre del predio	Especie(s) (nombre científico)	Superficie (ha)	Cantidad (m³, lt ó kg)	Áreas de corta
5	18/05/27	17/05/28	Ejido El Terrero	<i>Quercus crassipes</i>	0.74	774.16	Si
5	18/05/27	17/05/28	Ejido El Terrero	<i>Quercus candicans</i>	0.74	774.16	Si

Subtotal Anualidad: 5

1,548.32

Total

8,593.52

**4. VIGENCIA**

Hasta el 17 de Mayo de 2028.

- El responsable de la ejecución del Estudio Técnico será el (la) ING. JAVIER ENCISO FIGUEROA, Profesional forestal inscrito en el Registro Forestal Nacional, en el Libro COL, Tipo UI, Volumen 1, Número 3, Año 17, que será responsable solidario con el titular del aprovechamiento forestal, conforme a lo dispuesto por el artículo 59, 101 y 161 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de julio de 2018 y el Decreto por el cual se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2022.
- El código de identificación que deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales no maderables que se obtengan del aprovechamiento será:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido El Terrero	N-06-008-TER-001/23

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el Estudio Técnico, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-060-SEMARNAT-1994, NOM-061-SEMARNAT-1994 y:

NOM que regula su aprovechamiento	Parte por aprovechar	Nombre científico
NOM-027-SEMARNAT-1996: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de tierra de monte.	Sustrato	<i>Quercus crassipes</i>



VICTORIA #360. COLONIA CENTRO C.P. 28000 COLIMA, COL.  
Tels: (312)3160502; www.gob.mx/semarnat.gob.mx





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE COLIMA**

BITÁCORA: 06/F7-0150/03/23  
OFICIO N° 06/SGPARN/UARRN/1316/23  
Colima Colima, a 18 de mayo de 2023

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

NOM-027-SEMARNAT-1996: Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de tierra de monte.	Sustrato	<i>Quercus candicans</i>
---	----------	--------------------------

8. En caso de terminación de la prestación de servicios forestales el titular del aprovechamiento, deberá dar aviso a la Secretaría mediante escrito libre, dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha terminación, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

Asimismo, en caso de cambio de prestador de servicios forestales, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio, conforme a lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y 55, fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020.

10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal no maderable, deberá realizarlos ante esta Oficina de Representación órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022.

11. De conformidad con el artículo 55, fracción VIII, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá presentar anualmente en su caso, avalado por el responsable técnico, un informe que señale las distintas actividades realizadas en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Estudio Técnico. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente al año que se informe.

*[Handwritten signatures and stamps]*






## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE COLIMA

BITÁCORA: 06/F7-0150/03/23

OFICIO N° 06/SGPARN/UARRN/1316/23

Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables  
Colima Colima, a 18 de mayo de 2023

12. Con fundamento en el artículo 154 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los propietarios y poseedores deberán dar las facilidades al personal autorizado para la realización de visitas u operativos de inspección; en caso contrario, se aplicarán las medidas de seguridad y sanciones conforme a lo dispuesto por la citada Ley y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
13. De conformidad con lo establecido con el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales; la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos"*.
14. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2020, en caso de requerir la constancia de inscripción en el Registro Forestal Nacional relativa a su aviso, deberá presentar ante esta unidad administrativa la solicitud respectiva.

Notifíquese el presente oficio a EJIDO EL TERRERO, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



**LIC. ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ**  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE COLIMA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE COLIMA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
Año de  
**Francisco**  
**VILLA**

**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE COLIMA**

**BITÁCORA: 06/F7-0150/03/23**

**OFICIO N° 06/SGPARN/UARRN/1316/23**

**Asunto: Aviso para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables**  
Colima Colima, a 18 de mayo de 2023

- C.c.p. - Mtro. Román Martínez Hernández.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.-Ciudad de México.- presente.- [ucd.tramites@semarnat.gob.mx](mailto:ucd.tramites@semarnat.gob.mx).  
- Ing. Ricardo Ríos Rodríguez- Encargado del despacho de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- presenta.- [ricardo.rios@semarnat.gob.mx](mailto:ricardo.rios@semarnat.gob.mx).  
- Ing. Norma Lorena Flores Rodríguez.- Encargada del Despacho de la PROFEPA en Colima.- presente.- [norma.flores@profepa.gob.mx](mailto:norma.flores@profepa.gob.mx)

AEGA/HRS/FOT/FAM

